

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2649206

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43^a Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: don CARLOS ALBERTO GARCÍA SILVA, con domicilio en Llewellyn Jones número mil seiscientos nueve departamento trescientos cuatro, Providencia; don BENJAMÍN ALEJANDRO ELTIT SILVA, con domicilio en Reina Astrid número novecientos cincuenta departamento seiscientos dos, Las Condes; y don RONALD JOSÉ SUEZ ASCANIO, con domicilio en Francisco Javier Krugger número dos mil cuatrocientos ochenta, Buin: constituyen Sociedad por Acciones.- Razón Social: "NIMBU SERVICIOS INMOBILIARIOS SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, solo para fines de publicidad, propaganda u operaciones de banco, la expresión "NIMBU SpA".- Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios, asesorías, consultorías, outsourcing, mantenciones y capacitaciones tecnológicas e informáticas en general, computacionales y asociadas, vía presencial o a través de internet, en especial y sin ser excluyentes, el desarrollo, comercialización, implementación, mantención y soporte de software, aplicaciones y plataformas digitales, incluyendo sistemas de gestión y optimización mediante el uso de herramientas computacionales, desarrollo de hardware, diseño y desarrollo de páginas web, blogs, servicio de hosting, soluciones digitales, creación y mantención de programas, programación, aplicaciones móviles y sistemas computacionales, administración de redes de comunicación, bases de datos, servicios en la nube, soluciones analíticas, inteligencia de negocios, data analytics, seguridad informática, entre otros servicios afines; b) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, fabricación, desarrollo, armado, mantención, reparación y distribución de todo tipo de software, hardware, productos y equipos informáticos, computacionales y tecnológicos, tanto nacionales como extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, incluyendo la explotación de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; c) La prestación de toda clase de servicios, asesorías, consultorías, outsourcing, mantenciones y capacitaciones tecnológicas e informáticas en general, computacionales y asociadas, vía presencial o a través de internet, en especial y sin ser excluyentes, en el desarrollo de sistemas de gestión y optimización mediante el uso de herramientas computacionales, digitalización, automatización de procesos, desarrollo de software y hardware, análisis de sistemas de información, soluciones analíticas, business intelligence, data analytics, administración de bases de datos, gestión de datos en la nube, seguridad informática, inteligencia artificial y aprendizaje automático, desarrollo de aplicaciones móviles y sistemas basados en tecnologías web para multidispositivos, administración de redes de comunicación y transmisión de datos, entre otros servicios relacionados con las tecnologías de la información; d) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, fabricación, desarrollo, armado, mantención, reparación y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos y equipos informáticos, computacionales y tecnológicos, software, hardware, servidores, dispositivos de almacenamiento, infraestructura tecnológica, sistemas de ciberseguridad, inteligencia de negocios, soluciones de digitalización, automatización de procesos, gestión documental y demás conexos; e) La realización de toda clase de negocios e inversiones inmobiliarias, incluyendo la intermediación, corretaje, administración, operación y gestión de activos inmobiliarios; f) la prestación de servicios de asesoría en compra, venta, arriendo, leasing y administración de propiedades, activos y contratos inmobiliarios, ya sea en beneficio propio o de terceros; la adquisición, compra, venta, arriendo, remate, manutención, regularización y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o ajenos, amoblados o no amoblados, incluyendo comunidades, propiedad horizontal e individual y sus

CVE 2649206

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 22-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **NIMBU SERVICIOS INMOBILIARIOS SpA**

Pág. : 51
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

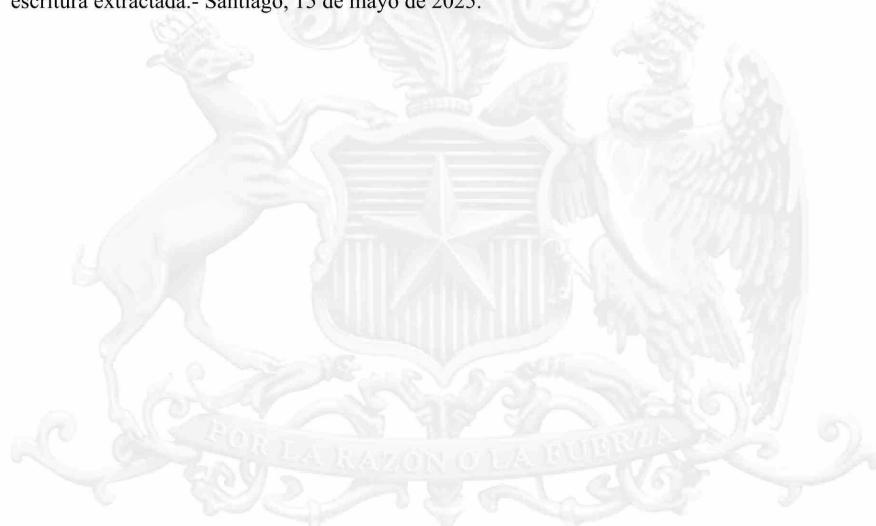
Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.154

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 2 de 2

amoblados y equipamiento para si o para terceros; g) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; h) La participación en toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones de personas, de capitales o anónimas, sean estas de objeto similar, complementario o relacionado; i) La celebración de todo tipo de contratos, convenciones y acuerdos, sean estos civiles, comerciales, financieros, bancarios, de garantía, de asociación, de inversión o cualquier otro que sea necesario o conveniente para el cumplimiento del objeto social; j) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, cesión o transferencia de bienes y derechos, sean estos muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, nacionales o extranjeros, incluyendo concesiones, marcas, patentes, licencias y otros activos; k) La emisión de valores, instrumentos financieros y otros títulos de deuda, así como la asunción de obligaciones, pasivos y financiamientos mediante cualquier mecanismo permitido por la legislación vigente; l) La realización de toda clase de inversiones en capitales, documentos y títulos negociables, tales como acciones, fondos mutuos, bonos, cuotas, derechos, debentures, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, commodities, índices de bolsa, derivados financieros y valores en general, pudiendo explotar, administrar y percibir sus frutos; m) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; n) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida conjuntamente por don CARLOS ALBERTO GARCÍA SILVA, don BENJAMÍN ALEJANDRO ELTIT SILVA y don RONALD JOSÉ SUEZ ASCANIO, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$1.500.000, dividido en 1500000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 15 de mayo de 2025.



CVE 2649206

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl